

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 36
(27 de septiembre de 2023)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **28 de septiembre de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 3103 005 2023 00438 01	V. 13-10-2023 Tutela segunda instancia	Luz Mila Medina Velásquez	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-.	
11001 3103 020 2023 00351 01	V. 18-10-2023 Tutela segunda instancia	Olga Sofia Cortes Mondragón y otra	Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, D.C.	

11001 3103 030 2023 00427 01	V. 10-10-2023 Tutela segunda instancia	Jannys Salome Caballero	Cárcel y Penitenciaria de Med Seguridad de Mujeres de Bogotá –CPMSBOC Otros.	
11001 3103 040 2023 00337 01	V. 06-10-2023 Tutela segunda instancia	Jorge Alberto Salazar Villalobos	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	
11001 3103 042 2023 00353 01	V. 02-10-2023 Tutela segunda instancia	Antonio María Raigoso Rubio	EPS Sanitas AFP Porvenir Colpensiones	
11001 3403 001 2023 00274 01	V. 04-10-2023 Tutela segunda instancia	Jesús Antonio Urbano Diaz y otros.	Agencia Nacional de Tierras e Instituto Geográfico Agustín Codazzi	

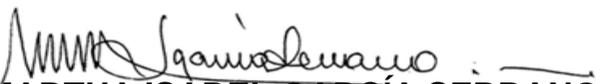
PROCESOS CIVILES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3199 003 2020 01539 01	Verbal	Giovanna Carolina Toro Gómez y otros	Alianza Fiduciaria S.A.	

11001 3103 045 2017 00275 01	Verbal	Alba Lucia Cuerpo Sichacha y otros	Nueva Eps S.A.	
------------------------------	--------	------------------------------------	----------------	--

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,


MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO